



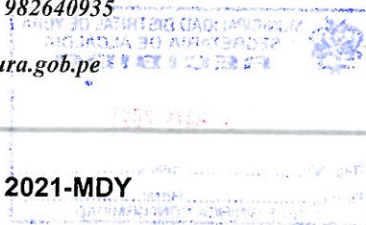
# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092 – 2021-MDY

10 de mayo del 2021

### VISTOS:

El Informe n.° 00012-2021-MDY/GM/GDSYE/SGDHYPC de fecha 26 de abril, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana; el Proveído n.° 00296-2021-MDY-GM-GDSE, de fecha 04 de mayo, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, respecto a la designación del Registrador Civil, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo n.° 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680; concordada con el Art. II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la Ley n.° 26497 – Ley Orgánica de Registro de Identificación y Estado Civil, se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) como organismo autónomo encargado de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. Asimismo, corresponde al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar, y racionalizar las inscripciones de su competencia, entre los que se encuentra los nacimientos, matrimonios, defunciones, y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 008-2017-MDY/A de fecha 19 de enero del 2017, encargan a la Sra. Yeny Nancy Puma Coaquira, como Registradora Civil Titular de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Yura, asimismo, encargan a la Sra. Bertha Daissy León Yapo como Registradora Civil Suplente de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Yura.

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 203-2017-MDY/A de fecha 24 de noviembre del 2017, a través del Artículo 3°, encargan a la Sra Bertha Daissy Leon Yapo como Registradora Civil Titular de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Yura, asimismo designa a la Sra. Melva Soledad Mamani Tanco como Registrador Civil Suplente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 0044-2020-MDY de fecha 18 de febrero del 2020, se designa a la servidora Jessica Trelles Vilcamasco como Registrador Civil Suplente en la oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Yura.

Que, la Gerencia de Recursos Humanos a través de la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos n.° 109-2020/MDY de fecha 03 de setiembre de 2020, encarga a la Sra Mamani Tanco Melva Soledad la Oficina de Registro Civil.

Que, de acuerdo al numeral 6.3.1.1 de la Directiva Dlc210-GRG/003 "Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil" (Tercera Versión), aprobado mediante Resolución Secretaria n.° 471-2017 SGEN/RENIEC, en cuanto a la presentación de los formatos de Registro de firmas, entre otros requisitos establece: " (...) 6.3.1.1. Copia de la resolución de designación, encargatura, cambio, ratificación, licencia o cese del Registrador Civil por el Alcalde (...). En este contexto, es pertinente adoptar las acciones administrativas respectivas.

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el inc. 6) del





# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

🏠 Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

☎ 982642081 / 982640935

🌐 [www.muniyura.gob.pe](http://www.muniyura.gob.pe)

artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:



**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** a la Señora MELVA SOLEDAD MAMANI TANCO, con DNI 40187788 como Registradora Civil Titular de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Yura.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a la señora BERTHA DAISSY LEON YAPO, con DNI 29665976 como Registradora Civil Suplente de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Yura.

**ARTICULO 3°.- DESIGNAR** a la señora JESSICA TRELLES VILCAMASCO, con DNI 43061374 como Registradora Civil Suplente de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Yura.

**ARTICULO 4°.- DISPONER** que la Subgerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana oficie la presente Resolución al RENIEC comunicando a dicha dependencia las designaciones de los Registradores Civiles de la Municipalidad Distrital de Yura.

**ARTICULO 5°.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga al presente.

**ARTICULO 6°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana.

**ARTÍCULO 7°.- ENCARGAR** a la Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez  
Jefe de la Oficina General  
de Secretaría General



Néstor Romulo Chizano Nina  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

